



RESOLUCIÓN del Director/a General de Educación Ambiental, por la que se conceden subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático, durante el año 2023.

Mediante Orden AGM/531/2023, de 21 de abril, fue aprobada la convocatoria de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover programas de sensibilización y educación en materia de cambio climático, durante el año 2023. Dicha convocatoria publicada en «Boletín Oficial de Aragón», número 81, de 2 de mayo de 2023, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es>, tiene por objeto contribuir al desarrollo de las rutas y acciones establecidas por la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030 (EACC 2030), así como a las líneas de acción de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental Horizonte 2030 (EÁREA 2030).

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y con lo establecido en el artículo 7 de las bases reguladoras por la que se rige esta convocatoria, reguladas en la Orden AGM/600/2022, de 4 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático.

Con fecha 16 de mayo de 2023, el Director General de Cambio Climático y Educación Ambiental designó a las funcionarias que integran la Comisión de valoración, habiéndose publicado el nombramiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se recibieron un total de 100, cuyo importe conjunto de subvención solicitado asciende a 463.040,82 Euros. De acuerdo con lo previsto en el apartado décimo, punto segundo, de la convocatoria, se requirió a las entidades solicitantes, las aclaraciones que fueron precisas para la adecuada tramitación del procedimiento. Indicar que una de las solicitudes estaba duplicada; hecho comprobado por la Comisión de valoración que valoró la recibida en último lugar, por lo que se han valorado un total de 99 solicitudes.



Evaluated the requests that fulfilled the basic requirements, the Commission of valuation as the collegial body with functions of evaluation of the requests according to the criteria contained in the tenth section of the convocatoria and the existing budgetary availability, has issued its report, in which the results of the specific valuation of the criteria of granting established in the convocatoria, carrying out a ranking of the requests to estimate from greater to lesser valuation, taking into account the existing budgetary availability. For this reason, in the proposal of resolution they determine the requests that have not been able to be beneficiaries for lack of credit, such as specified in annex II and those that have been excluded from the procedure or have not reached the minimum valuation of 35 points, such as specified in annex III.

For the assignment of the amount of the aid to each one of the requests they have taken into account what is established in the seventh section of the order of convocatoria, according to which, the maximum amount of the subsidy for each one of the beneficiary entities will be 8.000 euros, being able to reach a maximum of 90% of the total cost of the project or of the activity. Likewise, the subsidy can be granted for a partial amount only in the case of being the last entity that by valuation has been granted the subsidy and until exhausting the budgetary allocations provided in the convocatoria.

With all this, on June 23, 2023, the Head of the Service of Climate Change and Environmental Education, as the instructing body, in accordance with article 15.1 of the regulatory bases, in view of the file and the report of the Commission of valuation, in fulfillment of what is established in article 22 of the Law 5/2015, of March 25, of Subsidies of Aragón -currently article 25 of the Law of Subsidies of Aragón, text reformed and approved by Legislative Decree 2/2023, of May 3, of the Government of Aragón- elaborates a provisional resolution of granting of subsidies that is notified electronically to all interested parties, enabling a period of 5 business days for the presentation of objections.

Completed the said period, in conformity with what is established in the thirteenth section of the convocatoria, they present objections manifesting their disagreement with the valuation obtained, the following local entities: Ayuntamiento de Calatayud, Ayuntamiento de Graus, Ayuntamiento de Laspaúles, Ayuntamiento de Laspuña and Comarca del Maestrazgo.



Reunida nuevamente la Comisión de valoración, revisa las solicitudes presentadas por las entidades locales anteriormente citadas y notifica electrónicamente a los interesados la contestación a sus alegaciones. Asimismo, propone la clasificación definitiva de las solicitudes.

Con fecha 18 de agosto, el órgano instructor emite informe subsanando un error detectado en la tabla de cálculo empleada para la asignación de los importes a conceder a las entidades beneficiarias, que ha generado un error en la asignación del importe a conceder al Ayuntamiento de Zaragoza, y por consiguiente se incrementa el importe concedido al último de los beneficiarios, el Ayuntamiento de Torrellas.

Posteriormente, se ha procedido a la comprobación de la situación de las entidades solicitantes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social, requiriendo certificación actualizada en el caso de resultar negativa.

Son de aplicación el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la convocatoria, resuelvo:

Primero — Conceder, condicionadas al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden AGM/531/2023, de 21 de abril, de las subvenciones para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático, durante el año 2023, a las entidades locales que se relacionan en el anexo I, por un importe global de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14040/G/4422/460177/91002, PEP 2018/000119, del presupuesto para el ejercicio 2023, indicando la actuación, la puntuación obtenida y el importe de la ayuda. Las actividades subvencionables deberán ejecutarse desde la fecha de resolución de concesión de la ayuda hasta el 15 de noviembre de 2023. Previamente al pago, las entidades beneficiarias deberán justificar ante el órgano



concedente, el cumplimiento de la finalidad de la subvención, la realización de la actividad o adopción del comportamiento que fundamentó su concesión y su coste real, mediante la documentación que figura en el apartado decimonoveno de la convocatoria.

Segundo — Denegar las subvenciones solicitadas para el resto de entidades locales, por no disponer de presupuesto suficiente para atenderlas, anexo II o, por las causas expresadas en el anexo III.

Tercero - Constituir una lista de reserva de posibles entidades beneficiarias respecto a las cuantías liberadas por renuncias u otras circunstancias, que, cumpliendo las exigencias requeridas para adquirir la condición de beneficiario, no han sido seleccionadas como tales en el proceso de valoración, anexo II.

Cuarto — La justificación y solicitud del pago de las subvenciones que se conceden en la presente resolución se harán efectivos, según lo propuesto en el apartado decimonoveno de la convocatoria.

Quinto — La difusión y publicidad de las actividades objeto de la subvención deberán cumplir lo establecido en el anexo IV. En caso de incumplimiento de la obligación de publicidad se estará a lo previsto en el artículo 31.3.a) y b) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Sexto — Publicar la presente Resolución, para general conocimiento, en la página web del Gobierno de Aragón y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo — Notificar la presente Resolución de forma electrónica a todas las entidades solicitantes. A las entidades beneficiarias se les informará detalladamente de las obligaciones formales, materiales y temporales que deberán cumplir para justificar debidamente la correcta aplicación de la subvención concedida, conforme a la orden de convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Octavo — Las entidades locales interesadas podrán acceder a su notificación mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Una vez que la Administración haya puesto a disposición de la entidad local interesada o, en su caso, de su representante, una notificación electrónica, emitirá un aviso a



las direcciones de correo electrónico facilitadas en el momento de presentación de la solicitud de que existe una notificación pendiente. Dicho aviso podrá enviarse tanto a la entidad local interesada como a la entidad habilitada que le represente, en su caso. La notificación electrónica se entenderá practicada desde el momento en el que tanto la entidad local interesada como la entidad que le represente acceda a su contenido. Transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición por parte de la Administración de la Notificación en la sede electrónica sin que se acceda a su contenido, por parte de la entidad interesada o de la entidad habilitada, se entenderá rechazada, debiendo continuar el procedimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno — Las entidades beneficiarias podrán renunciar a la subvención concedida, con antelación a la fecha fijada para la justificación, en los términos establecidos en el apartado décimo sexto de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

En Zaragoza, a 29 de agosto de 2023

EL/LA DIRECTORA/A GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Por suplencia

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Sergio Castel Gayán

(Orden de 23 de agosto de 2023, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo)



ANEXO I. Relación de entidades locales beneficiarias a las que se concede la subvención, cuantía y especificación de la puntuación obtenida.

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	IMPORTE A CONCEDER	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-15	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-30	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-30	TOTAL (A+B+C) 0-75
AYTO. VERA DEL MONCAYO	Patios X El Clima, primeros pasos	8.203,80	7.200,00	1.003,80	7.200,00	10	21	23	54
AYTO. MALÓN	Patios X El Clima, primeros pasos en Malón	7.961,80	7.165,62	796,18	7.165,62	11	18	24	53
AYTO. DE EL FRAGO	El Frago - resiliencia y cambio climático	6.327,70	5.694,93	632,77	5.694,93	11	17	24	52
COMARCA ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	Ciudadanía y Ayuntamientos frente al cambio climático	3.826,28	3.443,65	382,63	3.443,65	11	17	23	51
AYTO. PERDIGUERA	Patios X El Clima, primeros pasos en Perdiguera	8.203,80	7.383,42	820,38	7.383,42	11	17	23	51
COMARCA SOBRARBE	Sobrarbe actúa contra el cambio climático	8.905,85	8.000,00	905,85	8.000,00	13	15	21	49
AYTO. ZÁRAGOZA	Proyecto Re-creando X El Clima	8.000,00	7.200,00	800,00	7.200,00	12	17	20	49
AYTO. LA PORTELLADA	Panel de ideas. Análisis nitritos. Taller intergeneracional. Reciclaje. Huella de Carbono. Pacto europeo clima y energía	7.422,80	6.680,55	742,25	6.680,55	12	15	21,5	48,5
AYTO. AGUILAR DE ALFAMBRA	Consultoría de sostenibilidad para cálculo huella de carbono y registro en el Ministerio	7.985,70	7.187,00	798,70	7.187,00	12	16	20	48
AYTO. ABABUJ	Consultoría de sostenibilidad para cálculo huella de carbono y registro en el Ministerio	7.986,10	7.187,40	798,70	7.187,40	12	16	20	48
AYTO. OSERA	El clima está cambiando, nosotros también deberíamos	2.975,39	2.677,85	297,54	2.677,85	11	16	20	47
AYTO. MONEGRILLO	Mapeo de activos de salud y cambio climático en Monegrillo	4.114,00	3.702,60	411,40	3.702,60	11	16	20	47
AYTO. LAGATA	Mapeo de activos de salud y cambio climático en Lagata	4.114,00	3.702,60	411,40	3.702,60	11	16	20	47
AYTO. JARQUE DEL MONCAYO	Mapeo de activos de salud y cambio climático en Jarque del Moncayo	4.114,00	3.702,60	411,40	3.702,60	11	16	20	47



ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	IMPORTE A CONCEDER	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-15	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-30	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-30	TOTAL (A+B+C) 0-75
AYTO. PLENAS	Maapeo de activos de salud y cambio climático en Plenas	4.114,00	3.702,60	411,40	3.702,60	11	16	20	47
AYTO. GOTOR	Gotor borra su huella II, maapeo de activos de salud y cambio climático en Gotor	4.114,00	3.702,60	411,40	3.702,60	11	15	20,5	46,5
AYTO. AÍNSA-SOBRARBE	"Climatic Festival. Festival del Clima 2023": Propuestas de acción frente al cambio climático	10.060,00	8.000,00	2.060,00	8.000,00	10	18	18	46
AYTO. LASCUARRE	Sendero autoguiado y dinamizado en Lascuarre	5.832,20	5.248,98	583,22	5.248,98	10	15	21	46
AYTO. SAHÚN	Sendero autoguiado y dinamizado en Sahún	6.648,95	5.984,05	664,90	5.984,05	10	15	21	46
AYTO. HERRERA DE LOS NAVARROS	Maapeo de activos de salud y cambio climático en Herrera de los Navarros	4.114,00	3.702,60	411,40	3.702,60	11	16	18	45
AYTO. FONZ	Actividades de educación y sensibilización medioambiental en materia de cambio climático	1.875,50	1.687,95	187,55	1.687,95	11	15	19	45
COMARCA RIBAGORZA	Sensibilización y educación ambiental, cambio climático Ribagorza 2023	7.998,10	7.198,29	799,81	7.198,29	11	15	19	45
COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL	Jornadas medioambientales de la Comarca Comunidad de Teruel 2023	4.200,00	3.780,00	420,00	3.780,00	10	16	19	45
AYTO. LITAGO	Educación ambiental a través de las artes escénicas	2.147,75	1.932,98	214,77	1.932,98	10	16	19	45
COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	Programa de educación y sensibilización ambiental (Emergencia climática, juventud activa)	6.146,20	5.531,58	614,62	5.531,58	10	15	20	45
AYTO. CASTEJÓN DE SOS	II Feria de ecoturismo en Castejón de Sos	7.998,10	7.198,29	799,81	7.198,29	10	15	20	45
COMARCA CAMPO DE DAROCA	Programa para la sensibilización, resiliencia y voluntariado ambiental de la Comarca Campo de Daroca	25.210,00	8.000,00	17.210,00	8.000,00	9	17	19	45
AYTO. ARIZA	Ariza a favor del clima	1.400,58	1.260,53	140,05	1.260,53	10	15	19	44
AYTO. TORRELLAS	Torrellas territorio 0	3.214,00	2.892,60	321,40	2.141,33	10	14	20	44



ANEXO II- Relación de solicitantes a los que no es posible otorgar la condición de entidades beneficiarias por falta de crédito y disponibilidad presupuestaria existente en la convocatoria.

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-15	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-30	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-30	TOTAL (A+B+C) 0-75
AYTO SALLENT DE GÁLLEGO	Actuaciones necesarias para el cálculo de la huella de carbono de Sallent de Gállego	9.680,00	8.000,00	1.680,00	13	10	20	43
AYTO. SAN MATEO DE GÁLLEGO	Mapeo de activos de salud y cambio climático en San Mateo de Gállego	4.114,00	3.702,60	411,40	11	16	16	43
AYTO. SABIÑÁNIGO	Patios X El Clima en dos Institutos	7.998,10	7.200,00	798,10	11	16	16	43
AYTO. MONZÓN	Campaña de sensibilización y dinamización para la creación de una comunidad energética en Monzón	10.885,00	7.830,00	3.055,00	10	17	16	43
AYTO. CALATAYUD	Capazos X el clima en Calatayud	9.256,50	8.000,00	1.256,50	10	16	17	43
AYTO. GEA DE ALBARRACÍN	Creando entorno	3.370,48	3.033,43	337,05	10	15	18	43
COMARCA DE LA JACETANIA	Actividades de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático para el año 2023	8.804,50	7.924,05	880,45	10	15	18	43
AYTO. MORATA DE JALÓN	Programa de sensibilización y educación ambiental en relación al cambio climático	6.045,64	5.441,06	604,58	10	14	19	43
AYTO. ANGÜES	Iniciativas transformadoras para enfrentar el cambio climático en el mundo rural	9.372,00	7.990,00	1.382,00	9	15	19	43
COMARCA DEL MATARRAÑA	El Matarraña contra el cambio climático	8.874,30	7.985,00	889,30	11	15	16,5	42,5
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL BAJO GÁLLEGO	EscuLab Sostenible (Escuelas por el clima)	7.999,31	7.199,38	799,93	10	15	17,5	42,5
AYTO. FRÍAS DE ALBARRACÍN	Consultoría de sostenibilidad para cálculo huella de carbono y registro en el Ministerio	3.509,00	3.158,10	350,90	12	14	16	42
AYTO. CALOMARDE	Consultoría de sostenibilidad para cálculo huella de carbono y registro en el Ministerio	3.509,00	3.158,10	350,90	12	14	16	42
AYTO. ORIHUELA DEL TREMEDAL	Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal	3.509,00	3.158,10	350,90	12	14	16	42
AYTO. FUENTES CALIENTES	Escuela arbórea	3.025,00	2.420,00	605,00	7	16	19	42
AYTO. AINZÓN	Taller sobre el cambio climático	2.227,96	2.005,14	222,82	9	15	17,5	41,5



ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-15	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-30	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-30	TOTAL (A+B+C) 0-75
COMARCA DE LA LITERA / LA LLITERA	Contra el cambio climático: reducimos y reciclamos	9.365,00	8.000,00	1.365,00	13	13	15	41
AYTO. UTEBO	Actividades Semana Europea Movilidad	12.721,00	8.000,00	4.721,00	10	17	14	41
AYTO. ALDEHUELA DE LIESTOS	Proyecto impacto cero	1.725,44	1.552,90	172,54	10	11	20	41
AYTO. BORJA	Nuestro planeta te necesita	5.850,35	4.850,35	1.000,00	9	15	17	41
AYTO. RICLA	Nuestro planeta te necesita	4.174,50	3.757,05	417,45	9	14	18	41
AYTO. CASTILISCAR	Taller "Ayudando a las aves", scape room y juegos interactivos	1.700,00	1.530,00	170,00	8	15	18	41
AYTO. LANAJA	Juntas dormimos al monstruo. Teatro	2.050,00	1.620,00	430,00	10	15	15	40
AYTO. BOLTAÑA	En Boltaña, pasos presentes para dibujar el futuro	7.865,39	7.078,85	786,54	11	13	15,5	39,5
AYTO. FUENTES DE EBRO	Programa de actividades de sensibilización y educación ambiental sobre cambio climático en Fuentes de Ebro	8.266,86	7.440,17	826,69	7	15	17,5	39,5
AYTO. CAÑIZAR DEL OLIVAR	Actuación teatral para fomento de la educación y la sensibilización ambiental	1.800,00	1.620,00	180,00	10	14	15	39
AYTO. GRAÑÉN	Juntas dormimos al monstruo. Teatro	1.800,00	1.620,00	180,00	10	14	15	39
AYTO. SÁSTAGO	Juntas dormimos al monstruo. Teatro	1.800,00	1.620,00	180,00	10	14	15	39
AYTO. ALFAMEN	Juntas dormimos al monstruo. Teatro	1.800,00	1.620,00	180,00	10	14	15	39
AYTO. BROTO	Hacia el residuo cero en el municipio de Broto	7.918,00	7.199,77	799,97	10	14	14,5	38,5
AYTO. PUEYO DE ARAGUAS	Tradición e innovación frente al cambio climático: recuperación de saberes ecológicos tradicionales	7.999,02	7.199,12	799,90	10	12	16,5	38,5
AYTO. PUÉRTOLAS	Valle de Puértolas, cultura colaborativa al cuidado de la vida II	8.000,00	7.199,26	799,92	10	12	16,5	38,5
AYTO. TORRJO	Escape box: Salvar el planeta	750,00	675,00	75,00	7	14	17,5	38,5



ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-15	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-30	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-30	TOTAL (A+B+C) 0-75
AYTO. DE MARÍA DE HUERVA	Educación ambiental a través del teatro	1.800,00	1.620,00	180,00	10	14	14	38
AYTO. LUCENI	Juntas dormimos al monstruo. Teatro	1.800,00	1.620,00	180,00	10	14	14	38
AYTO. PASTRIZ	Juntas dormimos al monstruo. Teatro	1.800,00	1.620,00	180,00	9	14	15	38
AYTO. OLIETE	Sensibilización al cambio climático	3.770,00	3.393,00	377,00	7	14	16,5	37,5
AYTO. ANDORRA	Ciudadanía y Ayuntamiento frente al cambio climático	2.135,49	1.921,94	213,55	10	14	13	37
COMARCA DEL JILOCA	Juntas dormimos al monstruo. Teatro	7.200,00	6.480,00	720,00	9	14	14	37
AYTO. LASPAÚLES	Proyecto de sensibilización y educación ambiental - cambio climático en Laspaúles	2.494,00	2.244,60	249,40	9	9	19	37
AYTO. LASPUÑA	Proyecto sensibilización contra el cambio climático en Laspuña	2.494,00	2.244,60	249,40	9	9	19	37
AYTO. URRIÉS	Programa de sensibilización y educación ambiental de Urriés	2.788,50	2.509,65	278,85	9	9	19	37
AYTO. FUENTES CLARAS	Jornadas contra el cambio climático en Fuentes Claras 2023	5.997,00	5.397,00	600,00	8	11	18	37
AYTO. LA MUELA	Proyecto "La Muela territorio 0"	2.985,00	2.686,50	298,50	10	12	14,5	36,5
AYTO. GRAUS	Proyecto de sensibilización y educación ambiental contra el cambio climático	4.988,00	4.489,20	498,80	9	10	17	36
AYTO. ÉPILA	Capazos X el clima en Épila	5.891,13	5.302,02	589,11	7	15	14	36
AYTO. CALAMOCHA	Calamocha: por un entorno más ecológico y sostenible	4.000,00	3.000,00	1.000,00	9	15	11	35
AYTO. MONFORTE DE MOYUELA	ODS, Sensibilización y Educación Ambiental	3.260,00	2.900,00	360,00	9	14	12	35
COMARCA GÚDAR - JAVALAMBRE	Programa de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático en Gúdar - Javalambre 2023	6.718,29	3.704,05	3.014,24	9	12	14	35
AYTO. CALANDA	Educación ambiental Calanda	1.823,00	1.458,40	364,60	8	13	14	35



ANEXO III. Relación de entidades solicitantes que han sido excluidos del proceso especificando el motivo de su desestimación.

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN EELL	A. COHERENCIA ACTIVIDAD 0-15	B. EJECUCIÓN ACTIVIDAD 0-30	C. EVALUACIÓN ACTIVIDAD 0-30	TOTAL (A+B + C) 0-75	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
COMARCA DEL MAESTRAZGO	Sensibilización y educación ambiental, conocimiento en relación al cambio climático	7.671,00	6.903,90	767,10	9	9	16	34	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. GALLUR	Proyectos de sensibilización y educación ambiental	5.850,35	5.265,31	585,04	7	12	15	34	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
COMARCA SIERRA DE ALBARRACÍN	Programa de sensibilización y educación ambiental en la Comarca de la Sierra de Albarracín	6.776,00	6.098,40	677,60	8	10	14,5	32,5	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. CARIÑENA	Acampada en la naturaleza con noche de star mirando (las estrellas)	4.360,00	3.924,00	436,00	8	12	12	32	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. ZARAGOZA - CC VALDEFIERRO	Escuela de naturaleza en CC Valdefierro	7.744,00	6.969,60	774,40	9	14	7	30	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. ALPARTIR	Capazos X el clima en Alpartir	4.977,70	4.479,93	497,77	7	12	11	30	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. PEÑARROYA DE TASTAVINS	Proyecto sensibilización y educación ambiental	8.000,00	7.200,00	800,00	7	10	12	29	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. CANFRANC	Programa de sensibilización y concienciación ambiental sobre reciclaje	8.227,70	7.405,20	822,50	5	12	12	29	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
COMARCA CINCO VILLAS	Planeta vivo, planeta feliz; Jornada para escolares de las Cinco Villas	8.740,54	7.866,49	874,05	4	11	13,5	28,5	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO MALLÉN	Día del árbol en Mallén: "Dale plantón al cambio climático"	8.101,25	6.481,00	1.620,25	8	10	10	28	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. PRADILLA DE EBRO	Talleres familiares de sensibilización ambiental	3.200,00	2.880,00	320,00	7	10	11	28	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. VILLARREAL DE HUERVA	Taller sobre igualdad, medio ambiente e inclusión social	5.000,00	4.500,00	500,00	7	7	14	28	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. FUENTES DE RUBIELOS	Compartir la naturaleza	3.460,60	3.114,54	346,06	5	8	14	27	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
COMARCA BAJO CINCA	Bajo Cinca en movimiento	6.830,82	6.147,74	683,08	9	10	7	26	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. HUESCA	Actividades aula verde	5.445,00	4.050,00	1.395,00	8	9	8	25	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. ESTADILLA	Actividades de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático	4.585,90	4.127,31	458,59	7	8	10	25	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. DAROCA	Programa de sensibilización medioambiental Daroca 2023	1.500,00	1.350,00	150,00	6	9	8	23	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
AYTO. FUENTESPALDA	Programa de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático en Fuentespalda	8.000,00	7.200,00	800,00	4	8	11	23	No alcanza la puntuación mínima exigible para la valoración de la actuación (35 puntos)
ASOCIACIÓN ASDE SCOUTS DE ARAGÓN		3.000,00	2.700,00	300,00					No cumple el requisito de ser entidad local
AYTO. PANIZA	Juntas dormimos al monstruo. Teatro	13.000,00	8.000,00	5.000,00					No cumple el requisito de aportación mínima por parte de la entidad solicitante



ANEXO IV. Requisitos de información y divulgación de las actividades subvencionadas.

Las entidades locales beneficiarias de la subvención para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático durante el año 2023, deberán adoptar de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación, en los medios materiales que se utilicen para la difusión, de la actuación subvencionada. A este respecto:

- Todos los elementos de divulgación empleados para la difusión de las actividades: carteles, folletos, trípticos, prensa, cuña de radio, etc., deberán indicar que el evento está subvencionado 90%, por el Gobierno de Aragón, o en su caso de la cuantía que corresponda.
- Durante la celebración de las actividades deberá colocarse al menos un cartel o proyección donde se indique que el evento está subvencionado 90% por el Gobierno de Aragón (o cuantía subvencionada).
- Incluir en los elementos de divulgación el logotipo del Gobierno de Aragón.
- Solicitar a la Comisión de Comunicación Institucional (CCI) la autorización para el uso del logotipo.
- Remitir al Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental (cuenta de correo cambioclimatico@aragon.es) los elementos de divulgación creados, especificando los medios de divulgación empleados.